



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de mayo dos mil veintidós (2022)

Proceso	Garantía Mobiliaria
Demandante	GM Financial Colombia S.A.
Demandado	Luis Fernando Martínez Zuluaga
Radicado	05001-40-03-013-2020-00677-00
Auto	Interlocutorio N° 1135
Asunto	Acepta desistimiento de recurso

Teniendo en cuenta el escrito que antecede presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, el Despacho encuentra que la solicitud es procedente, en consecuencia, acepta el desistimiento al recurso de reposición en subsidio apelación que interpusiera dicha parte en contra de la providencia del 12 de febrero de 2021, donde se negó la aprehensión del vehículo de placas **HYU7 645**, conforme a lo establecido en el numeral 2 artículo 316 del C.G.P.

Una vez ejecutoriado el presenta auto, se procederá al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

PZR

<p>JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>085</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>25 DE</u> <u>MAYO DE 2022</u> a las 8:00 A.M.</p> <p>JHON FREDY GOEZ ZAPATA SECRETARIO</p>
--

Firmado Por:

**Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52cc9836e263b5db3ba8cc1e22ad047e2082f7f228bc2b3f1e56a39e28e0a052

Documento generado en 24/05/2022 10:27:10 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**